

RESOLUCIÓN NO. MINERIA-CCC-2026-0005

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE PERITO SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS, PRESENTADAS AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0001 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA DURANTE DOCE (12) MESES.-----

POR CUANTO: Que, en fecha doce (12) de enero del año 2026, se publicó tanto en el portal transaccional de compras dominicanas como en la página web institucional, la convocatoria al proceso de compras DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0001, para la contratación del servicio de suministro de almuerzo para el personal de planta de esta Dirección General de Minería.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de enero del año 2026, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería, procedió a la apertura de los sobres "A" contentivos de las ofertas técnicas. En la cual se presentaron como oferentes las sociedades comerciales LA TERRAZA DE GAZCUE RANOVA, S.R.L. y COLMADO CAFETERIA ORTIZ, S.R.L.

POR CUANTO: La comisión de peritos elaboró en fecha 27 de enero del año 2026, un informe relativo a la evaluación de las propuestas técnicas, conforme a la ficha técnica del proceso No. DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0001, en cumplimiento con el Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

POR CUANTO: La comisión de perito designada después de evaluar las ofertas técnicas presentadas, indicaron que la oferta que obtuvo la calificación requerida por los criterios de evaluación técnica contemplados en el pliego de condiciones del proceso DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0001, para la contratación del servicio de suministro de almuerzo para el personal de planta de la Dirección General de Minería, fue la sociedad comercial COLMADO CAFETERIA ORTIZ, S.R.L.

POR CUANTO: La sociedad comercial LA TERRAZA DE GAZCUE RANOVA, S.R.L., no calificó para poder participar de la apertura de la oferta económica, sobre B, esto en razón de que al momento de la apertura de la oferta técnica (Sobre A), dicha entidad no depositó la totalidad de la documentación de forma correcta y completa, conforme pliego de condiciones

fp.v
RP
JCA
RGB

del proceso No. DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0001, y la misma, a pesar de haberle sido requerida la subsanación correspondiente, no remitió dicha subsanación de forma satisfactoria conforme pliego de condiciones del proceso No. DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0001.

CONSIDERANDO I: Que la **Dirección General de Minería**, institución adscrita al Ministerio de Energía y Minas, tiene como beneficio el suministro del almuerzo para sus empleados de planta.

CONSIDERANDO II: Que la sociedad comercial **COLMADO CAFETERIA ORTIZ, S.R.L.**, cumplió con la documentación requerida y obtuvo la calificación establecida en el pliego de condiciones del proceso DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0001, para la contratación de servicio de suministro de almuerzo para el personal de planta de la Dirección General de Minería, quedando habilitada para la apertura y lectura de su ofertas económica, sobre "B", conforme a lo estipulado en el artículo 125 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: El pliego de condiciones del proceso de comparación de precios de referencia No. DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0001.

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por las empresas **LA TERRAZA DE GAZCUE RANOVA, S.R.L.** y **COLMADO CAFETERIA ORTIZ, S.R.L.**

VISTO: El informe de la comisión de peritos designada respecto a las ofertas técnicas presentadas en el proceso de comparación de precios DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0001.

Por tales motivos y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Resolución, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Minería:

RESUELVE

PRIMERO: **ACOGER** y **APROBAR** el informe presentado por la comisión de peritos designada al Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería, encargado de

evaluar las ofertas técnicas presentadas a éste Comité por las sociedades comerciales **LA TERRAZA DE GAZCUE RANOVA, S.R.L.** y **COLMADO CAFETERIA ORTIZ, S.R.L.**, a la comparación de precios DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0001, para la contratación del servicio de suministro de almuerzo para el personal de planta de la Dirección General de Minería.

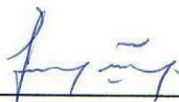
SEGUNDO: CONTINUAR el proceso de comparación de precios DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0001, para la contratación del servicio de suministro de almuerzo para el personal de planta de la Dirección General de Minería.

TERCERO: INSTRUIR tanto a la Responsable de Acceso a la Información (RAI), como al Encargado de Informática de ésta Dirección General de Minería para la publicación de ésta acta en el Portal Web de la Institución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 4:00pm de los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2026.



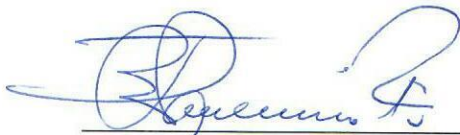
Rolando Muñoz Mejía
Director General
Presidente



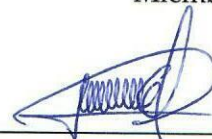
Lucy Peña Pérez
Encargada Depto. Jurídico
Miembro



Xiomibel Geronimo
En representación de
Carla M. Cabral Mena
Responsable de Acceso a la
Información Pública (Interina)
Miembro



Berkis T. Paulino Rodríguez
Directora Administrativa y Financiera
Miembro



Leandro Almonte
En representación de
Carlos Peña Mercedes
Encargado de Planificación y Desarrollo
Miembro